

14

GOBIERNO
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS:

Circular.

El vice-gobernador del estado de las Tamaulipas en ejercicio del supremo poder ejecutivo á todos sus habitantes,—sabad:—que el congreso del mismo estado ha decretado lo que sigue.

Número 5. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Se declara benemerito del estado al ciudadano Francisco Vital Fernandez, y su nombre se inscribirá en el Salón del Congreso con letras de oro.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar, y circular.—Lorenzo Cortina, D. P.—José Ignacio de Saldaña, D. S.—Joaquin Barragan, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria setiembre 2 de 1833.—10.º de la instalacion del congreso de este estado.

Juan Nepomuceno Molano.



Gabriel Arcos.
Oficial mayor.

